

SITUACIÓN SOCIAL DE LOS INDÍGENAS PROVEEDORES DE TAQUIA Y CARBÓN EN LAS MINAS DE COROCORO (1903-1925)

*Teodoro Salluco Sirpa**

Resumen:

El tema desarrollado es un estudio particular sobre la situación de los indígenas proveedores de taquia y carbón en las minas de Corocoro. Este sector rural, en condición de pobreza, participó en las minas con el suministro de los insumos referidos, debido a que los industriales mineros requirieron este producto como combustible para el funcionamiento de sus maquinarias tanto en la extracción como en el refinamiento. Sin embargo, los indígenas que contribuyeron con el suministro a los empresarios mineros, fueron brutalmente atropellados por los empleados de la empresa “Unificada” de origen inglés, quienes no tuvieron caridad, ni tolerancia a los proveedores de insumos, ya que ellos manifestaron que estaban cumpliendo con la cobranza de impuestos de la taquia y carbón para cometer actos delictivos con los campesinos. Las leyes municipales y subprefecturales a favor de los indígenas eran casi nulas y poco fuertes.

Palabras clave: <Taquia y carbón> <Corocoro> <Abuso a indígenas> <Empresa minera> <Atracadores>

Summary:

The theme developed is a special study on the situation of indigenous providers taquia and coal mines Corocoro. This rural sector in poverty, participated in the mines with the supply of inputs referrals, because the mining industry this category as fuel required for the operation of its machines both extraction and refinement. No clutch, Indians who contributed supplies to the mining companies were brutally crushed by the employees of the company “Unified” of English origin, who had no charity or tolerance input suppliers because they said they were complying with the collection of taxes and coal taquia to commit criminal acts with the peasants. Municipal and subprefecturales laws in favor of the Indians were almost null and little strong.

Keywords: <taquia and coal> <Corocoro> <Abuse indigenous> <mining company> <Raiders>

* Licenciado en Historia (UMSA). Autor de “La explotación del cobre en el distrito minero de Corocoro a principios del siglo XX” (2014) y “La construcción del Ferrocarril Ramal Corocoro” (2016).

El tratamiento histórico acerca de la dinámica rural y su relación con el centro minero ha sido, y es, poco trabajado por los investigadores sociales en Bolivia. A nivel área andino sudamericano, cabe señalar al historiador argentino Carlos Sempat Assadourian, quien realizó estudios en torno a la dinámica minera y su articulación regional, principalmente de la época colonial, el cual planteó conceptos como: organización espacial, polo articulador, etc¹, los cuales son aplicables a otros tiempos y casos del estudio minero regional.

Nuestro objeto de estudio no pretende seguir sistemáticamente el enfoque planteado por el mencionado autor, sino más bien rescatamos de su trabajo algunos conceptos, como ser la relación minero-rural, contorno circundante, insumos mineros, etc., que aún no son pertinentes para afrontar el problema social concreto que fue “la situación social de los indígenas proveedores de taquia-carbón en la minas de Corocoro”, además que esta temática exige complementarse con otros términos como maltrato, abuso, explotación capitalista, sector social marginal, etc. Conceptos que pueden ayudarnos a una comprensión más adecuada de los atropellos cometidos a los indígenas por parte de los empleados de la empresa inglesa.

A principios del siglo XX, en el Distrito de Corocoro, ubicado en la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, funcionaron varias empresas mineras, de las cuales las más grandes fueron: “Compañía Corocoro de Bolivia” (1873-1923), de razón social chilena, y la “United Copper Mines Limited” (1909-1932), de origen inglés. De estas dos empresas, la primera compraba taquia y carbón a precio justo, mientras que la segunda, a precios bajos. Por lo tanto, el productor indígena de los señalados artículos, se negó a vender a la empresa inglesa. Ésta, como estrategia de solución, conformó un grupo de personas agresivas para que actuaran con la venta forzada y despojo de los insumos hacia los

indígenas, con el fin de garantizar el suministro en sus operaciones mineras.

Durante los años mencionados, estas empresas se enfrentaron en muchas ocasiones con problemas de escasez de combustible producido con taquia y carbón. El movimiento del transporte, de 15.000 toneladas anuales de taquia hacia las minas de Corocoro, no satisfacía el 100% en requerimientos de las maquinarias para extracción y de refinamiento.

Ante esta preocupación empresarial surgieron, como hemos indicado, una serie de abusos a los indígenas, así como la especulación en la cobranza de impuestos de taquia y carbón. Las leyes del Estado, y en particular las de la Subprefectura, no tenían ningún valor jurídico, pues eran pisoteados absolutamente por los empleados de la empresa y la misma Compañía, que también prefirió “burlar” con los códigos establecidos por encima del Estado boliviano.

La demanda minera de insumos de taquia y carbón



Fotografía de los insumos: taquia y carbón vegetal (thola y yareta).

Las empresas mineras como la “Compañía Corocoro de Bolivia” y “United Copper Mines Limited”, más conocida como “Unificada”, fueron las dos compañías enormes que prosperaron con la producción de cobre y generación de utilidades. Estos progresos fueron logrados debido a que las empresas invirtieron grandes cantidades de divisas en las

minas, modernizaron las mismas, introdujeron tecnologías de punta y el empleo del personal altamente capacitado.

Estas empresas exigieron una interesante demanda de los insumos taquia² y carbón, debido a que estos elementos fueron indispensables para el funcionamiento de las maquinarias en las dos fases del proceso minero. Por ello, el consumo de los citados insumos era irrenunciable por los industriales. Según la información recogida,

la demanda y consumo de taquia y carbón se realizó especialmente en la segunda década del siglo XX.

Entre 1911 y 1912, la empresa “Unificada” sintió la escasez del mencionado combustible, lo que hizo que recurriera al empleo de la hulla³. Sin embargo, la fuerza motriz producida con este combustible resultaba más cara que la fuerza motriz producida con la taquia⁴, ya que, aparte de ser costoso, había que importarlo desde el exterior, lo cual multiplicaba el costo en relación a la taquia. Por consiguiente, la taquia ocupó un aspecto fundamental en la generación de energía motriz, como señaló también el ingeniero Strauss, en 1916, con el siguiente comentario: “Los ingenios y máquinas de extracción son movidas mediante fuerza a vapor. El caldero Lancashire es el tipo corriente, sirviendo la taquia como combustible y en menor escala la yareta, siendo ésta un hongo”⁵.

La taquia, como hemos manifestado anteriormente, se utilizó como combustible en las maquinarias extractivas y metalúrgicas de ambas empresas, como expresaba la Alcaldía de Corocoro: “Este combustible es de gran consumo en los establecimientos de beneficio de las dos únicas Empresas que existen dentro del radio urbano, que son The Corocoro United Copper Mines Ltd. y la Compañía de Corocoro de Bolivia (...)”⁶.

De la misma forma, Ricardo Alarcón, al referirse a la importancia del combustible taquia, destacaba lo siguiente: “Los trabajos más hondos han llegado a la profundidad de 450 metros de la superficie. La extracción de los metales se hace mediante poderosas máquinas a vapor. Este es generado en calderos alimentados con ‘taquia’ o guano de llama”⁷. En esta cita textual queda claro que los socavones mineros tenían una profundidad de 200, 450 hasta 500 metros, debido a la explotación que se produjo desde los tiempos de la Colonia. Por lo tanto, la utilización

del combustible referido fue imprescindible en las maquinarias.

La fuerza calorífica de la taquia era de 1.200 calorías, más o menos seis toneladas de taquia equivalentes a una tonelada de carbón de piedra. El consumo anual de taquia en las empresas mineras fue de 15.000 toneladas, lo que significaría utilizar mensualmente 1.500 toneladas de taquia. Respecto a los costos, en uno de los establecimientos el 45% del costo de beneficio correspondía a la taquia, formando estas cifras más o menos el 15% de los gastos totales de la producción⁸. En el caso del carbón

vegetal, no contamos con información, es muy probable que su consumo en las minas haya sido casi similar al de la taquia.

Respecto al transporte de insumos, debemos decir que este elemento fue provisionado desde lugares lejanos y aledaños del distrito minero de Corocoro. En el caso de la taquia, ésta era traída en llamas desde “Caquiaviri

por el Norte de la población, por el Oriente los de Callapa y Topoco y por los caminos del Sur y el occidente el resto de la Provincia...”⁹. Está claro que el referido insumo ha sido transportado desde los cuatro puntos cardinales del eje minero cuprífero, es decir, de los cantones que bordeaban jurisdiccionalmente con el Distrito de Corocoro.

La taquia era transportada en recuas “de llamas, en pequeños sacos tejidos en distintos pesos”¹⁰. Este elemento era el único producto que sostenía al campesino empobrecido, que tampoco recibía beneficios de la institución municipal en cuanto se refiere a la instrucción y beneficios¹¹.

El movimiento que se realizó para el transporte de la taquia en arrieraje de llamas es notable, por ejemplo observando la comunidad denominada Callirpa, la cual tenía una vinculación con las minas de Corocoro, porque en uno de los cerros se muestra la huella de un camino de recuas de



Fotografía de los insumos: taquia y carbón vegetal (thola y yareta).

llamas y burros que habían cruzado el enorme cerro desértico, dejando sellado un conjunto de sendas que nos expresarían la circulación de caravanas de los mencionados animales. Sin lugar a dudas, la comunidad agraria Callirpa y su colindante Provincia Aroma fueron y siguen siendo lugares aptos para la crianza de ganado auquénido, aunque ya no para el servicio del transporte, sino para el consumo poblacional y principalmente para la exportación de carne a los mercados de la ciudad de La Paz.

Abusos y maltratos a los indígenas transportadores de taquia y carbón

En aquella época, los indígenas transportadores de taquia y carbón a los centros de almacenaje minero fueron terriblemente maltratados con el despojo de sus ventas de insumos y pertenencias por parte de algunos empleados de la empresa “Unificada”. Estos empleados no tuvieron caridad de un sector social que, aparte de contribuir con los artículos a los industriales, no estaba dentro de la estructura productiva minera para ser tratado peor que los trabajadores mineros de Corocoro en aquel tiempo.

Para demostrar esta afirmación, tenemos suficiente información documental que esclarece este aspecto social tan ausente en la historia minera regional de Corocoro y, por qué no, a nivel del contexto minero boliviano.

Los abusos y vejámenes a los indígenas “internadores” de taquia y carbón hacia las minas eran frecuentes; cada día se escuchaban quejas y denuncias por parte de los mismos, de las autoridades originarias “jilacatas” y por la Gerencia de la Compañía de Corocoro a las respectivas instancias de la Intendencia de la Policía y Subprefectura, quienes prestaban diversas declaraciones sobre el daño que sufrían durante la venta de sus insumos. Ambas instituciones estaban instaladas en la misma ciudad minera de Corocoro.

Hemos mencionado anteriormente que de las dos compañías mineras que operaban en Corocoro, la “Cía. Corocoro de Bolivia” compraba la taquia a precio justo; mientras que la “Unificada” a precios bajos. Por consiguiente, el productor de taquia y carbón se negó vender a esta última empresa. Por ello, esta, como estrategia de solución, mandaba a un grupo de individuos para que se ubiquen al medio del camino con la intención de quitar pertenencias y cometer una serie de abusos hacia los indígenas. Sobre este tema, encontramos un documento detallado relevante, del año 1918, donde

el Sr. Alfredo Sundt, Gerente de la Cía. Corocoro de Bolivia, denuncia a la Intendencia de la Policía de seguridad, informando que los empleados de la empresa Unificada pretendían monopolizar el combustible de la taquia. Lo cual les condujo a violentar, agredir y despojar al “internador” con el propósito de obligarlo a vender su producto a la empresa indicada. Además, señaló que a los indios se les quitaba sus prendas como garantía de que ellos vayan a vender al establecimiento de Viscachani o donde les señalen; en el caso de que no acataran la orden, se les daría la sentencia de la pérdida de sus prendas, como pasamos a mencionar en este caso:

(...) este hecho lo ha tomado infragantemente el señor Intendente y en poder de los empleados los objetos mencionados, como el ocurrido con la indígena Vicencia Quispe, que sufrió el secuestro de un jumento y dos frazadas, devolvieron el jumento, pero las frazadas quedaron en poder de los empleados; al indígena Nicolás Herrera le impusieron el pago de veinte centavos por saco de taquia y, como no quisiese, le quitaron la prenda de una frazada, con la circunstancia de que esa medida adoptaron porque el indio quería llevar la taquia a la Cía. Corocoro de Bolivia, lo que quiere decir que al saber que el indio vende en buen precio en esta empresa, han adoptado la medida de arrebatarle parte de sus utilidades.¹²

Otro caso similar ocurrió con los indígenas Marcelino Tito y Juan Calderón, oriundos de Caquingora, y Tomás Tarqui de Caquiaviri, quienes solicitaron al subprefecto del Distrito protección contra los abusos, ya que a las cinco de la mañana, en el lugar de “Alto Tancani”, los indígenas citados ingresarían por este sitio con sus respectivas cargas de taquia para descargar y vender a los establecimientos de siete a ocho de la mañana, y de esta manera evitar precisamente a que los “cuadrilleros” de “Unificada” no les quiten la taquia, sus prendas y dejen de maltratar¹³.

Los abusos cometidos fueron dirigidos por José Navarro, licitador de taquia de la “Unificada”, personaje que tenía a sus órdenes a Elías Guzmán, quien cometía a diario toda clase de atropellos, como los denunciados por los mismos indígenas al Subprefecto bajo la siguiente expresión:

esta mañana de hoy nos ha traído a palos sin facultad alguna para ello y en el local de la policía estamos detenidos sin causa para ello, sino por el solo hecho de haber manifestado que las partidas de taquia venderíamos en la Cía. Corocoro de Bolivia por ser el precio conveniente y mejor con un porcentaje superior al que paga la Unificada licitadora



Prendas utilizadas en el transporte de taquia: costal, manteo y sogá.

del impuesto a la taquia.¹⁴

Los empleados encargados de la compra de taquia no respetaron a los indígenas, ni a las autoridades originarias. Varios “jilacatas” de diferentes comunidades presentaron demandas a la Subprefectura local haciendo conocer las diversas atrocidades que cometieron los licitadores de taquia. Estas autoridades fueron Manuel Tambo, de la ex comunidad Sirpa; Esteban Limachi, de Calari; Martín Cala, de Guancarama; Lucas Guayca, de Collana; Andrés Choque, de Ninoca; y Juan Cusi, de Santa Rosa, entre otros. Todos ellos declararon que hace más de seis meses habían sido víctimas de frecuentes atropellos por parte del licitador de taquia José Navarro, quien había establecido puestos de exacción y expoliación en los caminos de acceso a la ciudad de Corocoro con el pretexto de medir el peso de la taquia, para luego cobrar el impuesto correspondiente.

Asimismo, manifestaron que el licitador autorizaba a las “cuadrillas” para mantenerse posicionados en los caminos para que les ultrajen, “peguen”, no solo a ellos, sino también a mujeres y menores, a tal extremo que les causó terror mandar solas a sus hijas y mujeres para evitar ser víctimas. Estos asaltantes recorrían los caminos principales por donde ingresaba el transportador

de taquia, no solo cometiendo estos actos, sino también “desde hace varios días han comenzado a quitarles partidas enteras a los conductores de taquia con el pretexto de que estarían llevando de contrabando”, argumento sin fundamento, “porque sabían que el impuesto por concepto de taquia se pagaba en la localidad de Corocoro y no así en cualquier lugar”, mencionaron los indígenas víctimas de los hechos¹⁵.

Por otro lado, cabe formular una pregunta: ¿por qué se transportaba la taquia a las minas de Corocoro teniendo en cuenta que esta actividad fue muy difícil y arriesgada? Los indígenas expresaron lo siguiente: “(...) la vida para nosotros es más difícil y más en momentos actuales, en que la carestía de víveres nos suma al hambre; en esa situación el único recurso de vida es la venta del combustible”¹⁶.

Estas autoridades originarias, directos representantes de los indígenas de la base, no se dieron por vencidos, pese a sufrir torturas, y solicitaron persistentemente al Subprefecto local eleve al conocimiento del Supremo Gobierno para que dicte medidas más eficaces, porque cada vez estos agresores actuaban con mayor rudeza.

Ante los abusos y despojos de las pertenencias de los indígenas, el señor Enrique Cusicanqui, Intendente Provincial de Corocoro, realizando

una verificación previa, certificó que en el libro de denuncias de la policía se presentaron los siguientes indígenas: Manuel Quispe, Angelino Sánchez, Guillermo Favianes, Gregorio Mamani, Venancio Chapi, Marcelino Gutiérrez, Francisco Mamani, Vicencia Quispe y otros. Todos ellos, transportadores de taquia a la ciudad cuprífera, quienes denunciaron que en el transcurso del traslado de este elemento para vender a la Compañía de Corocoro fueron atacados por los empleados de la empresa “Unificada” con golpes de mano, puntapiés, látigos y palos, con el pretexto del cobro de la sisa de la taquia y, al mismo tiempo, se vieron obligados a llevar lo mencionada al establecimiento de Santo Tomás, donde habían arrebatado costales¹⁷, sogas¹⁸, manteos¹⁹ y aguayos. Ante este despojo arbitrario, los indígenas solicitaron a la policía que se posesione en el lugar del hecho y que les haga devolver las pertenencias arrebatadas²⁰.

En cuanto al carbón vegetal, aunque no contamos con información tan amplia como de la taquia, ocurría una situación similar en cuanto al trato con los indígenas. Los productores de este elemento han sido constantemente maltratados por personas conocidas como “arcadores” (personal que acomodaba las cargas del carbón), contratistas y corregidores, quienes en muchos casos acudían a lugares estratégicos por donde pasaban los indígenas con su carbón hacia la ciudad de Corocoro. El carbón, al igual que la taquia, fue un “artículo de primera necesidad para los elementos de la vida económica y la industria en general”²¹. Su consumo, durante nuestra época de estudio, creció de forma significativa, aunque no pudo atender completamente las diversas necesidades que la empresa venía exigiendo.

El problema con la escasez de carbón en Corocoro fue producto de un sistema monopolizado que practicaba un corregidor de apellido Flores, quien, como autoridad asignada en esta área, se había aprovechado de su condición de jefe administrador para despojar e imponer al productor campesino a entregarle todo su carbón y poner el precio a su antojo, con la obligación de conducirlo, ya no como dueño, sino como fletero, de acuerdo a su voluntad²², lo cual perjudicaba a las demás empresas que no tenían ningún convenio con él, porque una sola empresa, en este caso la Unificada, acaparaba toda la taquia y carbón vegetal, dejando sin combustible a la empresa Cía. Corocoro de Bolivia.

Además, la carestía del referido insumo en las minas provocaba pugnas entre empresas donde se acaparaban “...a palos, entre abastecedores y los indios importadores tocando barrato, con cuyo motivo el libre comercio del combustible ha desaparecido”²³. Ante esta condición, la Subprefectura del Distrito dictó leyes prohibiendo actuar a los “arcadores” y contratistas, que eran los que provocaban tales desórdenes, proponiendo a los taqueros y carboneros la libre internación en las minas de Corocoro²⁴.

Estrategias de despojo, impuestos y leyes

Los empleados designados para la compra de taquia y carbón de la empresa Unificada se movilizaban para posicionarse en lugares estratégicos donde ingresaban los transportadores indígenas de insumos, para luego obligarlos y despojarles sus pertenencias con el argumento que debían pagar impuestos y, a su vez, para acusarlos de que ellos estarían cometiendo robo y contrabando. Con estas acusaciones, se les obligaba a vender a otros establecimientos mineros, y en el caso de que no acataran las órdenes, les arrebataban sus bienes.

El personaje principal de esta organización vandálica fue José Navarro, mayor de edad, soltero, de profesión contador y vecino de la ciudad de Corocoro, quien entre su grupo de cabecillas atracadores tenía a los siguientes personajes: Elías Guzmán, Eugenio Maldonado, José Pérez y otros. Esta asociación de atracadores se movilizaba por lugares estratégicos rastreando por las mañanas y noches²⁵.

Un caso de asalto ocurrido en horas de la noche fue con el indígena Dionisio Gutiérrez, oriundo de la excomunidad Pujrata, del cantón Callapa, quien presentó una denuncia al Subprefecto de Pacajes indicando que en el aldeaño del sur del cerro de Corocoro, específicamente próximo a Guallatiri, por un atraso había descargado la taquia, para luego depositarla en la mañana. Manifestó de esta manera:

...dormía tranquilo, cuando más o menos a media noche me asaltaron cuatro individuos y me obligaron a cargar a esa hora, y llevar a Viscachani, me hice cargo recién de que eran arcadores de taquia y después pude saber que habían estado entre ellos N. Balderrama, N. Nates y un los demás... como a semejante

imposición respondí que era tarde, de noche y no podía hacerlo, me han dado de puntapiés, malográndome la región de las costillas. Dichos arcadores habían sido de la Unificada y los que dicen cobran el impuesto. Pero la circunstancia notable es que estos persiguen hasta en sus pascanas, muy luego seremos víctimas en nuestra mismas casas.²⁶

Con esta cita podemos constatar que el indígena portador de taquia, que reposaba a pocos pasos de Corocoro, fue sorprendido a media noche siendo obligado a recargar la taquia en las llamas para depositar posteriormente al establecimiento de Viscachani de la empresa Unificada inglesa. No obstante, el citado indígena se resistió a llevar a esa hora, y debido a la desobediencia a las órdenes le lastimaron sus costillas con la excusa de estar cumpliendo con el cobro de impuestos de la taquia.

Referente a los impuestos de taquia y carbón, según la ordenanza establecida por el Honorable Senado, los indios debían pagar un “impuesto de cinco centavos sobre cada quintal de combustible de taquia, yareta y madera rajada, que se interna a la ciudad de Corocoro, para el uso de las diferentes industrias establecidas”²⁷. No obstante, en los hechos ocurría otra situación, pues se cobraba 5, 10 y hasta 20 centavos por quintal en el caso de la taquia, o como manifestaba también Alfredo Sundt, gerente de la Cia. Corocoro de Bolivia, que los cobros no se hicieron con regularidad, sino que estaba establecido en función al capricho de algunos empleados de la empresa Unificada, quienes cobraban a algunos indígenas cinco centavos por saco y no por quintal de dos o tres arrobas, pero lo que importaba era precisamente la práctica de la expoliación.

Además, manifestó que algunos indios recibieron boleto “cancelado” sin haber recibido el valor que correspondía, como es el caso ocurrido con Valentín Quispe, a quien, con la boleto cancelada, le dieron y no le pagaron para el comprobante²⁸.

Asimismo, a los indígenas portadores de taquia no solo les impusieron el incremento de impuestos, no por peso legal, sino que cobraron por sacos, porque cada saco tendría apenas de dos a tres arrobas máximo de taquia, como hemos mencionado anteriormente. De igual manera, pesaron en romanas falsas el referido insumo.

Los empleados que cobraban impuestos, actuaron con varios pretextos para robar las pertenencias de los campesinos. Estos pretextos fueron, por ejemplo, la de calificarle de ladrón, contrabandista e incluso exigiéndole boleto de prestación vial²⁹ ya que a aquellos que no contasen con este requisito les serían decomisadas sus pertenencias.

Reiteramos que el consumo anual de taquia por parte de las empresas fue de 15.000 toneladas, lo cual significó recaudar también un ingreso de Bs 15.000 anualmente, si tomáramos en cuenta la ordenanza que definía el pago de 5 centavos por quintal; por dos, se ajustaban 10 ctvs., y un boliviano (Bs 1) por tonelada. Empero, como nos muestran los datos, no solo se cobraba los cinco centavos, sino 10 y 20 centavos en algunos casos, lo cual ocasionaría una variación en los ingresos, pero creemos que estas ganancias irían en parte a los ingresos del Municipio y a los bolsillos de los empleados del impuesto de taquia como ganancia extra. Este tributo, por concepto de la taquia, ingresaba al Municipio de Corocoro.

En cuanto a las leyes, siguiendo la concepción de Juan Albarracín M., quien explicaba cómo las empresas extranjeras, en particular la de los grandes barrones del estaño, controlaban todo el aparato productivo desde la extracción hasta la comercialización pisoteando las leyes bolivianas³⁰, podemos manifestar que esta situación no fue una excepción en el centro minero de Corocoro, porque de las dos empresas mineras que funcionaban, como ser la mencionada Compañía Unificada, de razón social inglesa, se burló o, en el mejor de los casos, controló las leyes municipales, subprefecturales e inclusive lo nacional. Como hemos evidenciado con nuestra información, en vano los indígenas transportadores de taquia y carbón hicieron denuncias a la Intendencia de Policía, al Municipio, a la Subprefectura, e inclusive solicitaron que estas denuncias se eleven al Supremo Gobierno de Bolivia. La respuesta siempre fue negativa para los indígenas, como veremos más adelante.

Ante los abusos y despojos permanentes hacia los indígenas, el señor Alfredo Sundt, Gerente de la Cia. de Corocoro de Bolivia, solicitó al Subprefecto del Distrito de Pacajes se establecieran dos mecanismos para frenar, o por lo menos disminuir, los maltratos a los transportadores de taquia. En primer lugar, sugirió que se separe a los grupos de atracadores

“en Tarejra, en Tancani, en Achoco, en el camino de Topoco, Arce Punco, que hacen gemir a los desgraciados indígenas vendedores de taquia”³¹, es decir, que sea dispersado este grupo de personas desde lugares estratégicos de los cuatro puntos cardinales del eje minero. En segundo lugar, que se notifique al licitador para que suspenda las hostilidades contra los indígenas y, además, bajo la vigilancia inmediata de la policía, que debiera hacer cumplir de manera efectiva y real las determinaciones del Supremo Gobierno y la Subprefectura.

Las denuncias realizadas a la Intendencia de Policía y a la Subprefectura no provocaron ningún temor a los señores José Navarro y su grupo “cuadrillero”, sino más bien estos personajes, al saber que estarían llamados a declarar ante las instancias señaladas, se organizaron más y planearon nuevos procedimientos, como el desacato a las leyes del Estado y nuevas formas de tortura a los indígenas.

El desacato a las leyes por parte de algunos empleados de la empresa referida fue notorio en el documento consultado, donde las autoridades originarias, como Manuel Tambo “Jilacata”, de la excomunidad Sirpa; Esteban Limachi, de Calari; Martín Cala, de Guancarama; Lucas Guyca, de Collana; Andrés Choque, de Ninoca y otros manifestaron que estaban cansados del cobro de impuestos, multas y abusos. Además, se recurrió a la Subprefectura, que también cumplió con las determinaciones conformadas por el Supremo Gobierno, e inclusive a la Honorable Junta Municipal, que lamentablemente dejó este problema de quejas con desimulo³².

El licitador de taquia José Navarro fue un empleado de la empresa Unificada quien al establecerse el Decreto Supremo indicado tomó otra estrategia, de mayor opresión, lo cual consistió en obligar a los indígenas a recurrir a un lugar denominado “Achoco”, un sitio estrecho y extremo de la parte sur de Corocoro, donde con una serie de molestias se detuvieron dado que no podían pesar la taquia cuando así les diera la gana, expresando su opinión las autoridades originarias con el siguiente comentario:

...el tal licitador Gerente de la Unificada, no tiene ideas de respetos al gobierno ni las leyes, ni tampoco idea de la humanidad, porque todo ese secuela de actos de barbarie, importan carecer de la más pequeña educación moral para representar intereses.

El mencionado licitador comete con el nuevo procedimiento un desacato y mira con mofa las actas del gobierno y se aprovecha de ello para establecer un nuevo medio de torturas contra el desgraciado indígena. Comete una especie de payazada con el Decreto indicado.

...en tal sentido, rogamos a Ud. Señor Subprefecto que con todo los datos que pudiera tener esta Subprefectura, eleve al Conocimiento del Supremo Gobierno para que dicte medidas mas eficaces, pues desde hace diez días ha recrudecido la saña del licitador y ha aumentado el personal de sus cuadrillas que desde hacen dos días se dedican a acarrear a fuerza de palo patada y puñetes a los indígenas conductores de taquia hasta Achoco, lugar tan incómodo y extremo mas inaccesible de la región.³³

De la misma forma, el Señor Alfredo Sundt denunció al Subprefecto sobre los atropellos que cometía Navarro con los indígenas, indicando que este sujeto, al enterarse de los Decretos Supremos, se burló de toda disposición gubernativa. “Más que nunca, ha tomado y puesto en práctica las más grandes energías contra los indios, de quienes ahora les quitan a la luz del día su combustible, so pretexto de contrabando”³⁴. Tal es el caso ocurrido con las indígenas Feliciano Tola, Genaro Tola y Carlos Fuentes, quienes llevaron taquia al mediodía para ser pesada en la balanza, pero antes de que llegaran la taquia fue decomisada con la excusa de ser contrabando. A su vez, en el puesto de balanza fueron vejados por los empleados de la Unificada; entre ellos, como comandante de los atracadores estaba “el famoso Elías Guzmán, que en términos burdos se expresa y manifiesta contra los autoridades y dice: que no hay mas ley que su voluntad y las impartidas por su patrón, el licitador Navarro de la Unificada”³⁵.

El Gerente informó a la autoridad local que los procedimientos judiciales de enjuiciamiento fueron burocráticos, que la cárcel no asustaba a los atracadores, y que no eran citados para su declaración. Por lo tanto, la empresa Unificada mantuvo alrededor de 50 a 60 empleados para cometer los actos vandálicos.

Por otro lado, vale preguntarse por qué las quejas enviadas por los indígenas a la honorable Junta Municipal no fueron aceptadas como debieran, porque precisamente el señor José Navarro, aparte de ser encargado de la cobranza

de impuestos de taquia, fue también empleado de la empresa Unificada, es decir, ocupaba dos cargos al mismo tiempo, como señaló también el señor Gerente Sundt, que la “Municipalidad compuesta de los colegas de Navarro son también empleados de una empresa”³⁶. Como podemos constatar en estos pasajes, los empleados de la empresa Unificada se burlaron completamente de las leyes subprefecturales, municipales y del

Estado. El fondo del problema no fue tanto el de atacar a los indígenas transportadores de taquia, sino más bien que este sector social utilizó esto como un instrumento de debilitamiento de la compañía “Cía. Corocoro de Bolivia” para dejarla sin combustible y evitar la competencia productiva, y así convertirse en una sola empresa monopolista en el Distrito. En cuanto a la Municipalidad, como defensa al señor Navarro,

podemos decir que gracias a él ingresaron más de Bs 15.000 anualmente al Municipio de Corocoro.

Conclusiones

La investigación confirma que de las dos compañías mineras que funcionaron en el Distrito de Corocoro, la empresa “Unificada”, a través de sus empleados, actuó duramente frente a los indígenas proveedores de taquia y carbón, pues este sector, aparte de ser vulnerado en sus derechos, fue subordinado a una dependencia productiva a la empresa mencionada, porque las minas ofrecían una alternativa de sustento familiar cuando la actividad agrícola, afectada por la sequía, empeoraba su producción.

Por otro lado, vimos que el industrial cuprífero inglés no se contentó con los excedentes generados de las minas, sino también controló la dinámica social y económica por medio de leyes del Municipio, de la Subprefectura y del Estado, respondiendo a lo que se denomina como “concepto de enclave”, donde casi todo salía y pocos beneficios quedaban dentro, es decir, para la región y el Estado.

La demanda de taquia y carbón vegetal por parte de los empresarios mineros de Corocoro fue muy importante, ya que ellos lo requerían como combustible para el funcionamiento de sus maquinarias, tanto en la extracción como en el refinamiento. Estos insumos fueron aprovisionados por los indígenas desde lugares lejanos y aledaños del eje minero. Sin embargo, los proveedores de los insumos a los centros de almacenaje fueron brutalmente maltratados por los atracadores de la empresa Unificada, quienes ambulaban por lugares estratégicos para sorprender al productor indígena con pretextos de robo, contrabando e impuestos, ocasionando así terror no solo en los caminos y almacenajes, sino también en sus propias casas, como nos muestran los documentos consultados.

El impuesto por la taquia y el carbón no fue cobrado con racionalidad de acuerdo a las leyes de la Municipalidad, sino fue tergiversado con engaños y con romances falsas para apropiarse del esfuerzo del productor. Las leyes establecidas para defender a los afectados fue letra muerta, ya que los empleados de la Unificada pasaron por encima al Estado boliviano con sus repudiables actos.

Notas

1. ASSADOURIAN, S. C., H. BONILLA, A. MITRE y T. PLATT. *Minería y espacio económico en los Andes, siglos VI-XX*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1980.
2. La taquia, excremento depositado por los auquénidos (llamas) en forma de bolitas de color negro que al secar se recogía en bolsas tejidas de diverso tamaño.
3. Hulla, combustible mineral fósil sólido de color negro y rico en carbono, formado a partir de vegetales que han sufrido una transformación que les confiere un gran potencial calorífico. En: *Diccionario Enciclopédico Larousse*. Ed. Larousse, Perú, 2006, p. 537.
4. ALP/PJJ/ Juzgado de Prov. Pacajes, C 237, 1912. *Informe del Directorio a los señores accionistas*, f. 14.

5. STRAUSS, W. L. "El Distrito minero de Corocoro-Bolivia". En: Ministerio de Justicia e Industria. *Bolivia minera*. Talleres Gráficos Marinoni, La Paz, 1916, p. 63.
6. ALP/EP/ Municipio-Corocoro/ Copiador-Oficio, Libro 12, 1918-19, f. 111.
7. ALARCON, A. R. "The Corocoro United Limited". En: *Bolivia en el Primer Centenario de su Independencia (1825-1925)*, 1925, p. 535.
8. STRAUSS, W. L. Op. cit. 1916, p. 64.
9. ALP/PJJ/Provincia Pacajes-Juzgado, C 226,1910-1919.
10. ALP/EP/Municipio-Corocoro, Copiador-Oficio, L 12, 1918-19, f. 112.
11. ALP/PJ/ Alcaldía de Corocoro, C 55, 1908-1919.
12. ALP/PJJ/Provincia Pacajes-Juzgado, C 226, 1910-1919.
13. Ibid.
14. Ibid.
15. Ibid.
16. Ibid.
17. Costal, bolsa tejida de lana de llama con franjas blancas de una capacidad de dos a tres arrobas, generalmente de color negro, café y plomo oscuro.
18. Soga, cuerda gruesa fuertemente trenzada de lana torcida de llama que varía de 5 a 7 metros de largo, generalmente de color oscuro combinado con blanco.
19. Manteo, mantel confeccionado de lana de llama de color blanco con franjas negras, poco más grande que un aguayo normal, utilizado por los varones en el área rural.
20. ALP/PJJ/Provincia Pacajes-Juzgado, C 226, 1910-1919.
21. *El Comercio de Bolivia*, 4 de diciembre de 1903, p. 2.
22. *El Comercio de Bolivia*, 4 de diciembre de 1903, p. 4.
23. *La Razón*, martes 22 de octubre de 1918, p. 2.
24. *El Comercio de Bolivia*, jueves 8 de mayo de 1913, p. 3.
25. ALP/PJJ/ Provincia Pacajes-Juzgado, C 226, 1910- 1919.
26. Ibid.
27. APL/PJ/ Alcaldía de Corocoro, C63, 1910-1919.
28. ALP/PJJ/Provincia Pacajes-Juzgado, C 226, 1910-1919.
29. Ibid.
30. ALBARRACÍN, M. J. *Bolivia. El desentrañamiento del estaño. Los republicanos en la historia de Bolivia*. Ed. Akapana, La Paz, 1993.
31. ALP/PJJ/ Provincia Pacajes-Juzgado, C 226, 1910-1919.
32. Ibid.
33. Ibid.
34. Ibid.
35. Ibid.
36. Ibid.

Bibliografía

- ALARCÓN, A. R. "The Corocoro United Limited". En: *Bolivia en el Primer Centenario de su Independencia (1825-1925)*, 1925, p. 535.
- ALBARRACÍN MILLÁN, J. Bolivia. *El desentrañamiento del estaño. Los republicanos en la historia de Bolivia*. La Paz, Ed. Akapana, 1993.
- ASSADOURIAN, S. C., H. BONILLA, A. MITRE y T. PLATT. *Minería y espacio económico en los Andes, siglos VI-XX*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1980.
- STRAUSS, W. L. "El Distrito minero de Corocoro - Bolivia". En: Ministerio de Justicia e Industria. *Bolivia minera*. Talleres Gráficos Marinoni, La Paz, 1916, p. 63.



Plano topográfico de Coro Coro. Sistema de Archivo Histórico de la Corporación Minera de Bolivia.

Recepción: 6 de diciembre de 2016

Aprobación: 30 de enero de 2016

Publicación: Febrero de 2017